

NORMATIVA DEL CONGRESO ANUAL DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENDODONCIA (I)

(Octubre 2018)

1.- Preámbulo

La Asociación Española de Endodoncia (AEDE), en el artículo 7 de sus actuales estatutos (2016), contempla, en el apartado 7.1 entre otros, como fines de la misma: (c) El estimular el mejoramiento profesional de sus miembros mediante actividades científicas y (d) Divulgar los beneficios que puede proporcionar la Endodoncia, a nivel profesional y público. De igual forma, en el apartado 2 de dicho artículo 7, refiere: (a) La celebración de un Congreso Anual para la presentación y discusión de comunicaciones científicas, cursos, ponencias, demostraciones, prácticas clínicas y cualquier acto de difusión científica relacionada con la Endodoncia.

El congreso anual de la Asociación Española de Endodoncia ocupa lugar preeminente entre las actividades científicas que esta sociedad organiza. En él se vuelcan la mayoría de los esfuerzos con la finalidad de lograr que dicho acontecimiento sea el principal evento anual de la Endodoncia española, en el que se discutan y difundan los últimos avances científicos de dicha ciencia así como los de las afines a ella, buscando que el dentista interesado vea recompensada su asistencia al congreso. Además del conocimiento científico riguroso, el congreso también ha de favorecer las relaciones humanas entre los asistentes, siendo labor del Comité Local Organizador el favorecer estos objetivos. De igual forma se ha de considerar la trascendencia de la obtención de beneficios económicos para permitir el normal desarrollo de los fines de la Sociedad.

El congreso anual, por su importancia, es responsabilidad directa de la Junta Directiva que deberá controlar los aspectos científicos y organizativos de la misma, siendo el Presidente del Congreso el representante visible de dicha Junta y de su responsabilidad en relación con la organización del congreso.

2.- El Comité Local Organizador

El Comité Local Organizador está compuesto por:

- 1.- Presidente del comité local organizador: Presidente del Congreso Anual
- 2.- Vicepresidente (que pueden ser dos)
- 3.- Secretario-Tesorero
- 4.- Vocales (máximo 6 vocales)

Son competencias del Comité Local Organizador:

- 1.- Vigilar el cumplimiento de cada uno de los puntos del protocolo de organización del Congreso Anual, según el "Protocolo Específico del Congreso Anual" que proporcionará AEDE.
- 2.- Presentar a la Junta Directiva cuantas iniciativas crea convenientes para la organización del Congreso Anual.
- 3.- Controlar la actividad de la Agencia de Congresos.

Son competencias del Presidente del Congreso Anual:

1. La representación institucional de AEDE en el ámbito local del sitio de celebración del Congreso Anual, cuando no sea ejercida por el Presidente de la Sociedad.
2. Proponer a la Junta de AEDE los miembros del comité local para labores de apoyo organizativo local.
3. La selección y propuesta a la Junta de AEDE de las infraestructuras humanas y materiales para la celebración de los actos de ámbito local.
4. Proponer a la Junta de AEDE y supervisar las acciones de promoción del Congreso Anual en el ámbito local de celebración.
5. Ostentar el cargo correspondiente que se le asigne por el protocolo en los actos motivo del Congreso Anual durante la celebración de la mismo, así como con anterioridad y posterioridad al la mismo.
6. El Presidente del Congreso formará parte de la Junta Directiva de AEDE desde el año anterior a la celebración del mismo.
7. El Presidente del Congreso Anual firmará, previamente a la presentación de su candidatura a la Asamblea General, un documento en el que se establecen las condiciones de organización (**Anexo 2**).

3.- El Comité Científico

Estará formado por la Junta Directiva de AEDE.

Son competencias del Comité Científico:

- 1.- Organizar el programa científico del Congreso Anual.
- 2.- Seleccionar y evaluar los resúmenes de todos los trabajos que se presentan en las diferentes categorías.
- 3.- Designar el Jurado de las Comunicaciones Orales Científicas.
- 4.- Designar el Jurado de las Comunicaciones Orales Clínicas.
- 5.- Designar el Jurado de las Comunicaciones en formato póster.
- 6.- Coordinar la selección de las mejores comunicaciones orales Clínica y Científicas que cada Jurado haya designado como la mejor de cada sala de lectura y confeccionar el Jurado imparcial para su presentación final merecedora de los Premios AEDE.
- 7.- Todos los puntos se regirán según el protocolo específico que proporcionará AEDE.

4.- La Agencia de Congresos

La Junta Directiva nombrará una agencia central de congresos, con la que trabajará en todos sus eventos durante el año y cuya relación se establecerá por plazos renovables.

Funciones de la Agencia de Congresos:

- 1.- Gestión de inscripciones.
- 2.- Reservas hoteleras de congresistas y dictantes.
- 3.- Gestión de viajes de congresistas y dictantes.
- 4.- Organización material y humana en la sede del Congreso Anual.
- 5.- Restauración.
- 6.- Organización de los actos sociales.

5.- Responsabilidad organizativa y régimen económico del Congreso Anual

A) La responsabilidad del Congreso Anual es de la Junta Directiva de AEDE, quien deberá controlar todos los aspectos científicos y organizativos de la misma.

B) El Congreso Anual formará parte de los presupuestos ordinarios de AEDE. Se consignará dentro de los mismos como un apartado, con desglose contable según la Ley General Contable en ese momento en vigor.

C) Corresponde a la Agencia gestora del Evento la organización técnica del evento bajo las directrices del Comité Local Organizador y la Junta Directiva de AEDE

D) Corresponde al Comité Local Organizador, en unión con la Agencia gestora y la Junta Directiva de AEDE, la gestión económica del Congreso. El Comité Local Organizador se compromete a mantener informados (mensualmente y cada vez que se le solicite) a la Junta Directiva de AEDE del estado contable del congreso. El cierre definitivo de los datos económicos se efectuará en los cuatro meses siguientes a la finalización de la reunión.

E) El control de las partidas de ingresos y gastos deberá ser sometido siempre a la aprobación de la Junta Directiva de AEDE a propuesta del comité local (con dos años de antelación el presupuesto inicial y con uno el presupuesto definitivo). Cualquier desviación al alza mayor de un 10% de cualquier partida de los presupuesto aprobados deberá ser aprobada por la Junta Directiva de AEDE, previa presentación de un informe razonado que lo justifique por parte del Presidente del Congreso Anual.

F) El Comité Local Organizador se encargará de toda la organización social y de la buena marcha de todo lo relativo al Congreso, en absoluta coordinación con la Junta Directiva de AEDE

G) El Comité Local Organizador debe llevar un libro de actas y una memoria de todo lo que emprenda desde el momento de presentar su candidatura hasta la clausura del Congreso.

H) El Presidente del Congreso formará parte de la Junta Directiva desde el año anterior a la celebración del mismo, y deberá informar puntualmente de todos los asuntos relacionados con el Congreso al menos en cada reunión de la Junta Directiva y en todo caso siempre que se lo solicite el Presidente de la Sociedad o el Secretario-

Tesorero.

I) La Junta Directiva de AEDE se compromete a mantener un apoyo constante al Comité Local Organizador.

J) El Comité Local Organizador hará la mayor difusión posible del Congreso, a través de envíos, medios electrónicos, anuncios en revistas profesionales, etc.

K) Cualquier cuestión relativa a la organización y gestión del Congreso Anual no contemplada en estas Normas o en los Protocolos específicos del Congreso, aprobadas en Asamblea General, quedará a la libre decisión de la Junta Directiva de AEDE.

6.- Plazo y forma de la solicitud

A) Para ser candidato a organizar el Congreso Anual de AEDE se ha de ser miembro titular de dicha sociedad con una antigüedad de al menos 3 años y residir en la ciudad propuesta como sede de congreso. Haber asistido al menos a tres de los cinco últimos Congresos Anuales. No estar inmerso en un proceso disciplinario de AEDE o del colegio profesional al que pertenezca.

B) La solicitud para el nombramiento de la ciudad futura sede del Congreso Anual de AEDE le corresponde hacerla al miembro titular de AEDE que se postula como Presidente de dicho Congreso.

C) La solicitud se presentará por escrito y se ha de dirigir al Secretario de AEDE al menos tres meses antes del día de comienzo del Congreso Anual del año en curso.

D) La solicitud se presentará para el Congreso Anual que tendrá lugar tres años más tarde al año en que se solicita.

E) El escrito de solicitud se acompañará de una memoria que justifique las condiciones de la ciudad que opte a organizar el Congreso Anual.

F) El Secretario de AEDE dará cuenta a la Junta Directiva de las solicitudes recibidas para su pertinente valoración. Para tal fin, en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, la Junta Directiva, de considerarlo necesario, convocará a una reunión a cada postulante a Presidente, en la que se aclararán los términos de la memoria presentada.

G) La Junta Directiva de AEDE, podrá, si lo estima necesario, cursar una visita a la sede propuesta para verificar las condiciones de la sede propuesta. El candidato deberá facilitar las condiciones de esta visita.

Los requisitos mínimos de dicha memoria se indican con detalle en otro apartado de este documento (**Anexo 1**).

H) La Junta Directiva hará un baremo o clasificación de las candidaturas presentadas, indicando cual considera que reúne las mejores condiciones y eliminando aquellas que incumplan los requisitos mínimos exigidos.

I) De presentarse más de una solicitud para una misma ciudad, se aceptarían todas con carácter provisional. El Presidente de AEDE comunicará la coincidencia a los miembros titulares solicitantes, indicando que solo es factible presentar una candidatura por ciudad. La renuncia o la unificación de candidaturas deberá notificarse por escrito a la secretaria de AEDE al menos treinta días antes del comienzo del Congreso Anual del año en curso. En caso de no lograrse la presentación

de una sola candidatura, se procedería a desestimar todas las que se han presentado por dicha ciudad.

J) Todas las candidaturas presentadas que reúnan los requisitos mínimos exigidos serán presentadas a la Asamblea General de AEDE y sometidas a votación tras la defensa de las mismas. La candidatura elegida por la Asamblea General será la encargada de organizar, bajo el control de la Junta Directiva de AEDE y el 'Protocolo Específico del Congreso Anual', el Congreso Anual que se celebrará tres años más tarde.

K) La candidatura seleccionada por la Asamblea General deberá presentar el desarrollo del proyecto en las siguientes asambleas, así como cada vez que lo solicite la Junta Directiva. Deberá presentar el desarrollo del programa en cada una de las asambleas siguientes, exponiendo, al menos, los siguientes puntos:

- **3 años antes:** candidatura y proyecto: presentación de la ciudad sede, auditorio, etc.
- **2 años antes:** el programa preliminar, que en su mayor parte ha de tender a ser definitivo. El presupuesto orientativo que informe sobre la magnitud del presupuesto definitivo. El plano de la exposición comercial, sin la adjudicación definitiva de los puestos.
- **1 año antes:** el programa y los presupuestos definitivos. El plano definitivo de la exposición comercial. La colaboración y patrocinio de casas comerciales patrocinadores anuales de AEDE que tendrán preferencia sobre las demás. La colaboración y patrocinio de casas comerciales no patrocinadores anuales de AEDE. Presentación de la página web del Congreso.

7.- Características generales de la candidatura

A) Se presentará ante la Asamblea General de AEDE del año en curso un proyecto de Congreso Anual, respaldado por una candidatura de la que se conozca, al menos, los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario-Tesorero del Comité Local Organizador. El Comité Local Organizador también deberá constar, de un mínimo de tres y un máximo de seis vocales, no siendo necesario conocer sus nombres en el momento de presentar la candidatura.

B) Presidente de Honor: será potestad del Comité Local Organizador nombrar un 'Presidente de Honor' del Congreso. La persona designada ha de ser previamente sugerida por el Comité Local Organizador a la Junta Directiva de AEDE y aceptada por esta.

C) Presidente: Para ser candidato a organizar el Congreso Anual de AEDE se ha de ser miembro titular de dicha sociedad con una antigüedad de al menos 3 años y residir en la ciudad propuesta como sede de congreso. Haber asistido al menos a tres de los cinco últimos Congresos Anuales.

D) Vicepresidente: Para ser candidato hay que ser miembro titular de dicha sociedad. Pueden ser dos y al menos uno debe residir en la región propuesta como sede de congreso.

E) Secretario-Tesorero: El candidato debe ser miembro de AEDE y residir en la ciudad propuesta como sede de congreso.

F) Vocales: Para ser candidato se ha de ser miembro de AEDE y residir en la Autonomía propuesta como sede de congreso.

G) Todos los candidatos a miembros de los Comités Organizadores (excepto el Presidente de Honor, si lo hubiera) deben estar colegiados, ser miembros de AEDE según lo descrito anteriormente y no estar inmersos en un proceso disciplinario de AEDE o del colegio profesional al que pertenezcan. Dichos candidatos deberán realizar una declaración de conflicto de interés con la industria relacionada con la Endodoncia para su valoración ante la Asamblea General por si existe incompatibilidad ética con el cargo.

H) Presidente y Vicepresidente del Comité Local Organizador. Es obligada la presencia de ambos en la Asamblea General en la que presentan y defienden su candidatura, sólo pudiendo excusar su asistencia por causas justificadas. En ese caso, otro miembro del Comité Local Organizador (vicepresidente, secretario-tesorero), serán los encargados de defender la candidatura.

I) Al menos dos de los miembros del Comité Local Organizador deben acompañar al Presidente en la Asamblea General que se celebre en el Congreso Anual previo al que van a organizar. En ella se expondrá ante los socios de AEDE, entre otros puntos antes mencionados, el programa y presupuesto que se maneja para su Congreso.

J) En aquel año que por distintas circunstancias no se hubiesen presentado candidaturas o quede desierta, la Junta Directiva de AEDE quedará facultada para designar Sede y Comité Local Organizador.

8.- Proyecto del Congreso Anual

Todo proyecto de Congreso Anual deberá incluir, al menos, los siguientes capítulos:

- La ciudad y sus características.
- Fechas del Congreso.
- Características de la sede del Congreso Anual.
- Hoteles disponibles.
- Comunicaciones con la ciudad y durante el Congreso Anual.
- Programa social.
- Otros proyectos, si los hubiere.
- Adhesiones institucionales.

Los requisitos necesarios para la elaboración del proyecto de Congreso Anual se describen detalladamente en el **Anexo 1**.

9.-Sobre la votación para la elección de sede

A) El socio de AEDE que figure como Presidente de la candidatura para Congreso

Annual presentará y defenderá su opción en la Asamblea Correspondiente, pudiendo ser sustituido por causa mayor por algún miembro de su candidatura.

B) Las candidaturas dispondrán, cada una, de diez minutos para exponer y defender su propuesta.

C) La exposición podrá ser realizada con apoyo audiovisual y debe incluir no sólo la memoria de la ciudad sino también el proyecto del Congreso.

D) Tras la exposición de las candidaturas, sin que corresponda debate, se procederá a la votación para la aceptación definitiva de la candidatura elegida.

circunstancia no hubiera ninguna candidatura o se desestima las propuesta por la Asamblea, la Junta de AEDE quedará facultada para designar sede y comité local organizador.

ANEXO 1: PROYECTO DEL CONGRESO ANUAL

Constará de los siguientes apartados:

- 1.- CIUDAD**
- 2.- FECHAS**
- 3.- SEDE**
- 4.- ADHESIONES**

1.- Ciudad

1.1.- Comunicaciones:

Deberá tener un aeropuerto, tren de alta velocidad o estar a menos de una hora de uno de estos medios de comunicación por autopista o autovía.

1.2.- Alojamientos:

Al menos un hotel de 5 estrellas

Al menos tres hoteles de 4 estrellas

Al menos tres hoteles de tres estrellas

La facilidad de comunicación entre los alojamientos y la sede del congreso será considerada un aspecto importante en la evaluación

1.3.- Infraestructura específica del Congreso:

- Palacio de Congresos o Gran Hotel, con las prestaciones reseñadas en el apartado correspondiente
- Empresa especializada en audiovisuales
- Empresa especializada en equipos de traducción simultánea e intérpretes
- Empresa especializada en azafatas de calidad, bilingües, etc.
- Oficina de Turismo con posibilidad de proporcionar guías turísticas.

2.- Fechas

Fechas del Congreso deberá ser lo mas próximo al día 1 de Noviembre. La Junta directiva de AEDE podrá, en circunstancias especiales, aprobar una fecha alternativa.

3.- Sede del Congreso Anual

Un Palacio de Congresos o un gran Hotel, que cumpla los requisitos necesarios, aportando datos sobre categoría, capacidad, número de salones así como capacidad de los mismos, medios técnicos disponibles, medios técnicos no disponibles, otros recursos, etc.

- Sala principal: deberá contar con un aforo de entre 700 a 1.000 personas. Infraestructura audiovisual adecuada a las exigencias de cada momento, determinadas por la Junta de AEDE. Cabinas de traducción simultánea, con auriculares inalámbricos para todas las butacas.
- Salas secundarias: también debe pensarse en la necesidad de contar con uno o varios salones secundarios para celebrar pequeñas reuniones como:
 - Comunicaciones científicas.
 - Comunicaciones clínicas.
 - Ruedas de prensa.
 - Cursos precongresuales.
 - Cursos intracongreso.
 - Talleres prácticos.
 - Otros fines.

Dichas salas deberán incluir al menos:

- 1 con capacidad para más de 400 plazas.
- al menos 2 con capacidad de 100 a 150 plazas.
- varias con capacidad inferior a 100 plazas.
- 1 sala para revisión de presentaciones por los ponentes.

La Infraestructura audiovisual adecuada a las exigencias de cada momento, determinadas por la junta de AEDE.

- Despachos de gestión: deberán existir al menos 2 despachos con su mobiliario para la gestión de la Secretaría técnica y Junta Directiva de AEDE o Comité Local Organizador.
- Espacio para pósteres: amplio, bien iluminado y señalizado. Se recomienda la situación en proximidad a la exposición comercial o en lugar de frecuente paso. Deberá disponer de paneles donde situar las presentaciones y de todo lo necesario para una fácil colocación por parte de los panelistas. Debe realizarse un plano del espacio dedicado a este fin, con la distribución de los paneles.
- Espacio para pausa/café: deberá existir un espacio situado directamente junto a la exposición comercial, que permita realizar los cafés y/o comidas de trabajo. Igualmente se aconseja tener disponible un servicio continuo de bar, durante todo el tiempo de realización de las actividades científicas. Se valorará positivamente la cercanía con los salones de conferencias y la exposición comercial. También se valorará positivamente la existencia de restaurantes en

la proximidad (con acceso peatonal) de la sede, para los congresistas que deseen comer por su cuenta.

- Exposición comercial: debe tener un amplio espacio, de 2.000 a 3.000 m², para la Exposición Comercial, diáfano y en una sola planta y que prevea:
 - Fácil y frecuente tránsito de los congresistas.
 - Buena iluminación, aireación, toma de fuerza, pasillos amplios, etc.
 - Aportar plano con el estudio de la distribución de las diferentes categorías de stands:
 - A) Stand de AEDE.
 - B) Stands de Patrocinadores Anuales de AEDE.
 - C) Stands de otros colaboradores circunstanciales. También un estudio del flujo de congresistas para evitar los espacios muertos, que dan lugar a expositores de escasa afluencia.
- Secretaría técnica. Deberá disponer de un espacio amplio, lo más cerca posible de la entrada al recinto donde se celebre el congreso anual, dentro de la Sede, para poder ubicar la infraestructura de entrega de documentación e inscripciones.

4.- Adhesiones

La presentación por parte del candidato de adhesiones se entenderá como un aval a la candidatura. La forma de acreditación de estas adhesiones será el documento escrito.

Las adhesiones a considerar serán las siguientes:

- Instituciones políticas locales: Ayuntamiento, diputación, consejería de salud.
- Instituciones universitarias en caso de existir: universidad central, facultad de Odontología, facultad de Medicina.
- Asociaciones profesionales: Colegio de dentistas provincial y regional (muy importante). Colegio de médicos.

ANEXO 2: DOCUMENTO A RELLENAR POR EL CANDIDATO SOLICITANTE

D./Dña. **NOMBRE**, Miembro Titular de AEDE número **XXXX**, desde **día** de **mes** de **a. o.**, con DNI nº **XXXXXXXX**, colegiado/a en el Ilustre Colegio oficial de Dentistas de **PROVINCIA** con el numero **XXXXX** y residente en **CIUDAD, CALLE NUMERO**.

EXPONE:

Que ha presentado ante la sede de AEDE solicitud de candidatura para celebrar el Congreso Anual de AEDE en el **A. O.**, conociendo las condiciones de organización del Congreso Anual recogidas en los documentos 'Normativa del Congreso Anual de la Asociación Española de Endodoncia I y II' en vigor.

En caso de ser seleccionada mi candidatura en la Asamblea General de **FECHA**, desempeñaré el papel de Presidente del Congreso Anual de AEDE comprometiéndome a cumplir estrictamente estas condiciones y renunciando, en caso contrario, a continuar con la organización asignada.

Ciudad, a **DÍA** de **MES** de **A. O.**

Fdo. **Nombre y Apellidos del CANDIDATO**.